



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 773-2021-REGION ANCASH/SRP/G

Nuevo Chimbote, 27, AGO. 2021

VISTOS:

INFORME N° 1139-2021-REGION ANCASH/SRP/SGIMA; INFORME N° 654-2021-REGION ANCASH/SRP/SGIMA/ASyL; INFORME N° 060-2021/REGION ANCASH/SRP/SGIMA/ASyL/JIRV; y otros;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191º y 192º establecen, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Gerencia Sub Regional Pacifico, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ancash, que goza de personería jurídica de derecho público responsable de ejecutar las acciones de desarrollo en su respectivo ámbito jurisdiccional en concordancia con los planes regionales. Asimismo, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, como instancia administrativa depende técnica, normativa, funcional y administrativa del Gobierno Regional de Ancash;

Asimismo, los artículos 4º y 5º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales preceptúan que los gobiernos regionales tienen finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; de igual manera tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 0322-2002-CTAR-ANCASH/PRE, de fecha 24 de abril del 2002, se crea la Unidad Ejecutora, a la Gerencia de la Sub Región Pacifico, con sede en la ciudad de Chimbote, de conformidad con lo establecido por el artículo 55º de la DIRECTIVA Nº 001- 2002-EF/76.01, aprobado por RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 043-2001-EF/76.01, para su evaluación y determinación correspondiente.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero del 2021, Se resuelve, en el Artículo Quinto: Delegar en el Gerente Regional de la Sub Región Pacifico del Gobierno Regional de Ancash, facultades en materia de contrataciones y Recursos Humanos.

[Handwritten signature]





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, con esta línea Legislativa, el Gobierno Regional de Ancash en uso de sus facultades aprueba la Ordenanza Regional N° 005-2013-GRA/GR, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, que en su artículo 1º establecen que la Gerencia Sub Regional Pacifico, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ancash, que goza de personería jurídica de derecho público, responsable de ejecutar las acciones de desarrollo en su respectivo ámbito jurisdiccional en concordancia con los planes regionales.

Que, la Liquidación ha sido efectuada al amparo del Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa"; así como observando los Lineamientos de la Directiva N° 001-2010 REGION ANCASH/SRP/G "Procedimiento para la Liquidación de Obras Públicas efectuadas por Administración Directa, Contrata, Convenio y Liquidación de Oficio, aprobada con RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 493-2010-RA/SRP/G.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406-2011-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 05 de noviembre del 2010 se aprobó el expediente técnico de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH" – II ETAPA por un monto de S/. 3'546,374.75 soles; el cual fue reformulado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 535-2011-REGION ANCASH/SRP/G, con fecha 09 de setiembre del 2011 por el monto de S/. 4'370,889.68 soles; finalmente se tiene la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648-2012-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 23 de noviembre del 2012 por el monto de S/. 179,999.95 en donde se aprobó el expediente técnico complementario.

Con fecha 27 de diciembre del 2010, se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH" – II ETAPA.

Con fecha 27 de diciembre del 2010, se inicia el plazo de la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"

Mediante contrato N° 015-2011, de fecha 12 de enero del 2011 de firma el contrato de servicio consultoría para la supervisión de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"

Con fecha 11 de marzo del 2013, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 081-2013-REGION ANCASH/SRP/G, se nombra al comité de verificación de obras y liquidación de oficio de las obras ejecutadas en la modalidad de administración directa e indirecta el cual fue integrado por:

- ING. BONIFACIO CASTILLO – JEFE DE OFICINA DE LIQUIDACIONES : Presidente
- ING. CARLOS M. MELENDEZ LUJAN – SUPERVISOR GENERAL DE OBRAS : Miembro
- ING. RUFINO CUADROS CACERES – LIQUIDADOR FINANCIERO : Miembro

Con fecha 24 de octubre del 2013, se realizó el ACTA DE VERIFICACION DE OBRA POR EL COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO CON FINES DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.





Con fecha 22 de julio del 2021, se emite la **ORDEN DE SERVICIO N° 808**, al Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS, para la elaboración de la liquidación técnica financiera de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"**.

Mediante **CARTA N° 001-2021-ARQ.JLZG/CO/ANCASH**, de fecha 23 de julio del 2021, el Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS, solicita la información técnica y financiera para la elaboración del expediente de la liquidación.

Mediante **INFORME N°165-2021-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/UCT-TES**, de fecha 24 de agosto del 2021 el Jefe de Tesorería de la sub región pacifico remite el reporte financiero de la obra **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"**.

Mediante **CARTA N° 002-2021-ARQ.JLZG/CO/ANCASH**, de fecha 23 de julio del 2021, el consultor Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS, solicita la documentación financiera de la obra faltante para el término de la elaboración del expediente de liquidación y su presentación.

Mediante **CARTA N° 104-2021-REGION ANCASH/SRP/SGIMA**, de fecha 18 de agosto del 2021, la SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, remite la información faltante referente a la obra **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"**

Mediante **CARTA N° 006-2021-ARQ.JLZG/CO/ANCASH**, de fecha 26 de agosto del 2021, se presenta el expediente de liquidación de la obra **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"**, elaborada por el consultor, Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS

Que, mediante **INFORME N° 60- 2021/REGION ANCASH/SRP/SGIMA/ASyL/JJRV**, de fecha 26 de agosto, se remite el expediente de liquidación de la obra **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"** para aprobación mediante acto resolutivo, concluye lo siguiente:

CONCLUSIONES

Con la presente se está liquidando la obra ejecutada por modalidad de Administración Directa, en el cual se elaboró la liquidación técnica y financiera de acuerdo a la información proporcionada por la Sub Gerencia de Administración tales como comprobantes de pago, valorizaciones y otros documentos de la supervisión como cuaderno de obra, etc. Entregadas al consultor externo Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS.

En mi labor como especialista en liquidaciones, se ha realizado la revisión del expediente de liquidación de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"** – II ETAPA, así mismo, debo señalar que en mi labor como especialista en liquidaciones, no tomo responsabilidad del expediente de liquidación de la obra, antes mencionada, ya que fue elaborada por un consultor externo, por lo que cualquier consulta o discrepancia en la liquidación sea notificado directamente al consultor externo Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS. para que se absuelvan.

Del expediente de la liquidación de la obra **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"** – II ETAPA", elaborada por el consultor externo concluye y recomienda lo siguiente:

- Las metas físicas de la obra han sido ejecutadas al 100%, cumpliendo con lo establecido en el expediente técnico de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH"** – II ETAPA"





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- El valor referencial del expediente técnico de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH", asciende a la suma de la S/ 4,370,889.68 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 SOLES)
- El costo total de la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH", asciende a la suma de S/ 4,382,702.39 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 39/100 SOLES), según INFORME N° 169-2021-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/UCT-TESde la Sub Gerencia de Administración y Recursos.

AÑO	COMPROBANTES DE PAGO EN FISICO	COMPROBANTES DE PAGO DESCARG. DEL SISTEMA SIAF	TOTAL GIRADO
2010	21,252.61	7,954.00	29,206.61
2011	1,967,111.10	1,594,698.31	3,561,809.41
2012	675,542.61	116,143.76	791,686.37
			4,382,702.39

Notificar a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Administración y Recursos, para que a través de la Unidad De Contabilidad y Tesorería efectuó la rebaja en sus registros contables del monto que constituye el costo de la obra.

- Notificar a la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, para que proceda la entrega de la obra a la entidad responsable o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.
- Notificar a las Sub Gerencias y Jefaturas confortantes de esta Unidad Ejecutora para que procedan de acuerdo a sus funciones

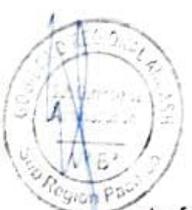
RECOMENDACIONES

Se recomienda PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO, previa Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, según las consideraciones establecidas en el presente informe.

Que, mediante mediante INFORME N° 654-2021/REGION ANCASH/SRP/SGIMA/ASyL, de fecha 26 de agosto de 2021, el Jefe de Supervisión y Liquidaciones – Ing. John Bryan Ocaña Peña, concluye lo mismo que el Especialista en Liquidaciones y recomienda promover la emisión del Acto Resolutivo, expresando la LIQUIDACION DE OBRA:

Se tiene como resultado de la liquidación final de la obra, elaborada por el consultor externo, Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS, lo siguiente:

El costo de avance de la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH", El presupuesto ejecutado de obra, como consta en la última valorización), asciende a la



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



suma de S/ 4,370,889.68 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 SOLES)

Cabe hacer mención que los gastos generales de la obra, no han sido especificados en la información remitida por la entidad, por lo cual no se puede precisar cuál es el monto correspondiente

Del reporte emitido por la SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS, se indica que hasta la fecha se han realizado los siguientes pagos

AÑO	COMPROBANTES DE PAGO EN FISICO	COMPROBANTES DE PAGO DESCARG. DEL SISTEMA SIAF	TOTAL GIRADO
2010	21,252.61	7,954.00	29,206.61
2011	1,967,111.10	1,594,698.31	3,561,809.41
2012	675,542.61	116,143.76	791,686.37
			4,382,702.39

Gastos de la obra según CLASIFICADORES

CLASIFICADOR		GIRADO
2.6.2 2.2 3	PERSONAL	\$ 1,478,733.02
2.6.2 2.2 4	BIENES	\$ 1,525,314.13
2.6.2 2.2 5	SERVICIOS	\$ 1,352,219.24
2.6.2 2.2 6	OTROS	\$ 26,436.00
TOTAL		\$ 4,382,702.39

el cual se deduce lo siguiente

PRESUPUESTO APROBADO S/ 4,370,889.68

PRESUPUESTO GIRADO S/ 4,382,702.39

SOBREGIRO -S/ 11,812.71

Del presupuesto aprobado y el presupuesto girado, se tiene un sobregiro de - S/ 11,812.71 soles

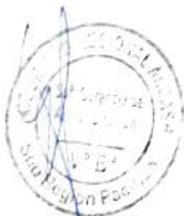
CONCLUSIONES

Con la presente se está liquidando la obra ejecutada por modalidad de Administración Directa, en el cual se elaboró la liquidación técnica y financiera de acuerdo a la información proporcionada por la Sub Gerencia de Administración tales como comprobantes de pago, valorizaciones y otros documentos de la supervisión como cuaderno de obra, etc. Entregadas al consultor externo Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS.

En mi labor como especialista en liquidaciones, se ha realizado la revisión del expediente de liquidación de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH" - II ETAPA, así mismo, debo señalar que en mi labor como especialista en liquidaciones, no tomo responsabilidad del expediente de liquidación de la obra, antes mencionada, ya que fue elaborada por un consultor externo, por lo que cualquier consulta o discrepancia en la liquidación sea notificado directamente al consultor externo Arq. ZAPATA GUERRERO JOSE LUIS. para que se absuelvan.

Del expediente de la liquidación de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH" - II ETAPA", elaborada por el consultor externo concluye y recomienda lo siguiente:

Las metas físicas de la obra han sido ejecutadas al 100%, cumpliendo con lo establecido en el expediente técnico de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA





I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH" - II ETAPA"

El valor referencial del expediente técnico de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH", asciende a la suma de la S/ 4,370,889.68 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 SOLES)

El costo total de la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH", asciende a la suma de S/ 4,382,702.39 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 39/100 SOLES), según INFORME N° 169-2021-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/UCT-TE de la Sub Gerencia de Administración y Recursos

AÑO	COMPROBANTES DE PAGO EN FISICO	COMPROBANTES DE PAGO DESCARG. DEL SISTEMA SIAF	TOTAL GIRADO
2010	21,252.61	7,954.00	29,206.61
2011	1,967,111.10	1,594,698.31	3,561,809.41
2012	675,542.61	116,143.76	791,686.37
			4,382,702.39

Notificar a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Administración y Recursos, para que a través de la Unidad De Contabilidad y Tesorería efectúe la rebaja en sus registros contables del monto que constituye el costo de la obra.

Notificar a la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, para que proceda la entrega de la obra a la entidad responsable o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Notificar a las Sub Gerencias y Jefaturas conforantes de esta Unidad Ejecutora para que procedan de acuerdo a sus funciones

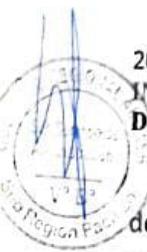
RECOMENDACIONES

Se recomienda PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO, previa Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, según las consideraciones establecidas en el presente informe.

Que, mediante **INFORME N° 1139-2021-REGION ANCASH/SRP/SGIMA** de fecha 26 de agosto de 2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Medio Ambiente – Ing. DENNYS MICHELANGELO LEÓN LLOA, señala que se debe remitir el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica a fin de que se apruebe la liquidación de obra, mediante Acto Resolutivo, previa opinión legal de acuerdo a la información adjunta.

Que mediante **INFORME LEGAL N° 168-2021-REGION ANCASH-SRP/AJ**, del 27 de agosto del año 2021, recomienda que apruebe el expediente de liquidación de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH",

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes técnicos de las áreas de la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad, por las consideraciones expuestas y de conformidad a las disposiciones





de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sub Región Pacífico, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2021-GR/GR de fecha 17 de junio del 2021; con el visto de la Sub Gerencia de Administración y Recursos, Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Liquidación de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH", asciende a la suma de S/ 4'382,702.39 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 39/100 SOLES) incluido IGV, ejecutada por Administración Directa.

AÑO	COMPROBANTES DE PAGO EN FISICO	COMPROBANTES DE PAGO DESCARG. DEL SISTEMA SIAF	TOTAL GIRADO
2010	21,252.61	7,954.00	29,206.61
	1,967,111.10	1,594,698.31	3,561,809.41
2012	675,542.61	116,143.76	791,686.37
			4,382,702.39

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que una vez que se tenga consentida la Resolución de aprobación de la Liquidación de Obra, se inicie el procedimiento para la elaboración del informe final de cierre del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88014 JOSE OLAYA A.H. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASH".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR lo prescrito de la Liquidación mediante acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO

Cesar Augusto Aguilar Villegas
GERENTE
CLAO N° 03104